

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION
A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES
A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE -
LA COMPAÑIA " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA COMPA-
ÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO
EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) Y ANOTADO EN EL REPER-
TORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y UNO (71) EN ESTA-
FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE-
LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA -
DE INSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. *[Signature]*

MANTA, 23 DE ENERO DEL 2.002



[Signature]
Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA



00468

**RESOLUCION No. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA**, otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 1 de Junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.01.033** del 22 de Octubre del 2001, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.01.0471** del 18 de Diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Tercera y Cuarta de los cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

19 DIC. 2001

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No. 989 de fecha primero de Junio del año 2.001 de esta Notaría hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 01.P.DIC.00468 de fecha 19 de Diciembre del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. Manta, Enero 15 del año 2002.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00468 de fecha 19 de diciembre del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en el artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía MATERIALES PARA DECORACIÓN DECORCASA Cia. Ltda., en los términos constantes de la referida escritura. Manta, dieciséis de enero del año dos mil dos. **EL NOTARIO.-** (3) *af.*



Elsye Codeno Menéndez
Abg. Elsye Codeno Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

R A . . .

